



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

392

Resolución Gerencial General Regional

Nº 251 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 160-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 213-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 165-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 217-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PIP: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 410-2013-GGR-GR PUNO el 04 de Setiembre 2013, con presupuesto total de S/. 1'393,986.23 nuevos soles, plazo para ejecución de seis (06) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe Nº 160-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica: 2.1 Vistos los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, será necesaria para la culminación del proyecto en mención. 2.2. La ampliación de plazo Nº 01, se sustenta por el desabastecimiento de materiales y servicios, asimismo, por la cantidad de actividades a ejecutar, debió aprobarse por doce meses, al igual que los anteriores expedientes técnicos. 2.3 La ampliación de plazo es de 180 días calendario, del 05 de Marzo al 01 de Setiembre 2014, para la culminación de las actividades del proyecto en ejecución;

Que, por lo tanto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, solicitada por la unidad ejecutora, Gerencia de Recursos Naturales;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la culminación del PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO, por el período total de ciento ochenta (180) días calendario, con periodo de aplicación del 05 de Marzo al 01 de Setiembre 2014, conforme a lo expresado en el Informe Nº 160-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado, que forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)